



Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

El Servicio de Prevención del Gobierno de La Rioja es un órgano perteneciente a la Dirección General de Función Pública dentro de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad digital y Portavocía de Gobierno.

Su finalidad es garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras del Gobierno de La Rioja y mejorar sus condiciones de trabajo desde un punto de vista multidisciplinar.

Dispone de instalaciones, medios humanos y materiales para realizar las actividades preventivas en las cuatro especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología y Vigilancia de la Salud.

Puede encontrarnos en:

C/San Juan Pablo II, 2 bajo - 26004 Logroño
941 29 12 95
srv.prevencion@larioja.org

Web: www.larioja.org/prevencionriesgos
Portal: <https://portalprevencion.larioja.org/>



¿Qué debemos hacer en caso de accidente de trabajo?

Cuando una persona trabajadora sufre un accidente de trabajo se lo debe comunicar a la persona responsable de su centro de trabajo.

Siempre que sea posible, se le realizará una **primera asistencia en el lugar de trabajo** con los medios existentes en el botiquín de cada centro de trabajo.

Si como consecuencia del accidente necesita asistencia médica, los pasos a seguir, dependerán del Régimen al que esté adscrito el trabajador.

Debe acudir al centro asistencial con un volante firmado por su responsable.

¿Dónde acudir en caso de accidente de trabajo?

- **SI PERTENECE AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL O MUNPAL:** Debe acudir a cualquier centro asistencial de Mutua Universal.
- **SI PERTENECE A MUFACE:** Debe acudir a cualquier centro asistencial o profesional de su cuadro médico.
- **SI PERTENECE A MUGEJU:** Debe acudir a cualquier centro asistencial o profesional de su cuadro médico.



¿Qué hace el Servicio de Prevención?

- **Evaluaciones de Riesgos Laborales y Psicosociales.**
- **Informar** a las personas trabajadoras de los riesgos relacionados con su puesto de trabajo.
- Realizar propuestas específicas de **formación** en prevención de riesgos laborales a los trabajadores según sus puestos.
- **Vigilancia de la Salud** inicial, periódica, tras retorno de Incapacidad Temporal de larga duración, a petición de las personas trabajadoras o de la Administración, según los protocolos específicos establecidos en el Servicio.
- **Consultas** de atención médica, de enfermería y vacunaciones.
- Investigar **accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.**
- **Adaptar** puestos de trabajo a personas con discapacidad.
- Participar en equipo multidisciplinar para **valorar cambios de puestos de trabajo por motivos de salud.**
- Valoración y **mediación** en caso de conflicto.
- Apoyo psicológico individual relacionado con las condiciones de trabajo.
- Coordinación de Actividades Empresariales cuando concurren trabajadores de distintas empresas en un mismo centro de trabajo.
- Realizar de campañas de prevención y propuestas de actividades preventivas.

¿Cuándo se puede contactar con el Servicio de Prevención?

- Su primer contacto será en su ingreso en esta Administración, a través del **reconocimiento médico previo a la incorporación** a su puesto de trabajo y de la información y formación inicial en prevención de riesgos laborales.
- Si considera que sus **condiciones de trabajo están repercutiendo negativamente en su salud**, puede solicitar una consulta médica.
- Si durante la jornada laboral se pone enfermo y **necesita asistencia**, puede acudir previa cita, a este Servicio.
- Será citado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, **de forma periódica**, para la realización de un reconocimiento médico.
- En situación de **embarazo, parto reciente o lactancia**, debe comunicarlo tan pronto fuera conocida por la trabajadora, para que el Servicio de Prevención ponga en marcha las distintas acciones de protección, dependientes de sus condiciones de trabajo.
- Ante una situación de **conflicto en el trabajo**, previa solicitud de cita.

Toda la información relacionada con su Salud Laboral la puede consultar en el Portal de Prevención

<https://portalprevencion.larioja.org/>